



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°076-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 31 de diciembre 2021

VISTO:

El expediente N°21MP-00239-00 de fecha 08 de enero 2021 la empresa CTPOWER solicita el cumplimiento de la carta de compromiso N°048-2020-OL-OEA-HHV correspondiente a la adquisición de materiales para mantenimiento de grupo electrógeno para el Hospital Hermilio Valdizán por el monto de S/ 3,092.00 (Tres Mil noventa y dos con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSa de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSa/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que mediante Informe N°202-OAJ-HHV-2021, de fecha 15 de diciembre 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica emitió la opinión pertinente señalando que la Oficina de Servicios Generales debía informar sobre la conformidad que hubiere otorgado respecto a los bienes requeridos, a plena satisfacción adjuntando la documentación sustentatoria;

Que mediante el Memorandum N°429-OSGM-HHV-2021 de fecha 28 de diciembre 2021 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento adjunta la copia de la Guía de Remisión Electrónica de la empresa CT POWER y Acta de Recepción del bien indicando que los accesorios fueron recepcionados por el Tap. Jhony Medina Palacios, el día 05 de agosto del 2020, los cuales fueron instalados en el grupo electrógeno a fin que continúe abasteciendo de energía eléctrica a la institución, asimismo con oficio N°283-OAJ-HHV-2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Economía emitir pronunciamiento a fin de acreditar lo expuesto;

Que, mediante fecha 31 de diciembre se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N°16-OE-HHV-2021 del 31 de diciembre el cual comunica que es favorable el reconocimiento de adeudo ascendente a S/ 3, 092.00 concordante con su Informe Técnico N°005-OE-HHV-2021 de fecha 24 de setiembre 2021;

Que, mediante Informe N°220-OAJ-HHV-2021 de fecha 31 de diciembre el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente el reconocimiento del adeudo ascendente a S/ 3,092.00 a favor del proveedor CT POWER SAC, por concepto de adquisición de repuestos para mantenimiento del grupo electrógeno del HHV;



V. Martínez

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°1692 por el importe de S/. 3,092.00 (Tres Mil Noventa y Dos con 00/100 soles), la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del adeudo a la empresa CT POWER SAC;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Conforme a lo dispuesto el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SAD/DM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:



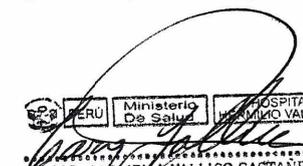
Artículo 1°.- Reconocer a favor del proveedor contratista CT POWER SAC el adeudo proveniente de ejercicios anteriores por S/ 3,092.00 (Tres Mil Noventa y Dos con 00/100 soles) por concepto de adquisición de repuestos para mantenimiento del grupo electrógeno del HHV.

Artículo 2°.- Las Oficinas de Logística y Economía realizarán los procedimientos a efectos de cumplir con el compromiso de pago, estableciendo la meta, específica de gasto, y otros que hubiera a lugar en el marco normativo de la ejecución del gasto del sistema de presupuesto público, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese;


PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
MG. CARMEN I. YALLICO CASTANEDA
CLAD N° 28844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Oficina de Economía
- Oficina de Logística
- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática